



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**86****MADRID NÚMERO 42**

## EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 737 de 2011 se ha acordado notificar a Jhon Efraín Cañola Súniga, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

*Auto*

En Madrid, a 6 de noviembre de 2013.

Único.—Que según consta en autos, la denunciada doña Guillermina Leticia Gertardi Zambrano se marchó de su domicilio sin dejar señas, desconociéndose a día de hoy el paradero de la misma.

## Parte dispositiva:

Dispongo: El archivo provisional de las actuaciones por un período de un año, y transcurrido el mismo sin ser habido el denunciado, el archivo definitivo del procedimiento.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y al denunciante, por edictos, haciéndoseles saber que contra la misma cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, ante este Juzgado.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos, efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a don Jhon Efraín Cañola Súniga, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 6 de noviembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/37.992/13)

